



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

## **“Año de la Universalización de la Salud”**

### **“MANCOMUNIDAD EDUCATIVA, JUNTOS POR UNA MEJOR EDUCACIÓN”**

#### **ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE CHORRILLOS**

Siendo la educación un derecho fundamental que asegura aprendizajes de calidad e igualdad de oportunidades, y mejora la calidad de vida de las personas para todos los peruanos; permite edificar una sociedad democrática, inclusiva que contribuya al desarrollo integral de todos sus ciudadanos.

El Proyecto Educativo Local - PEL del Distrito de Chorrillos 2019-2030 nace como fruto de la Mancomunidad de siete distritos conformantes, bajo el liderazgo e impulso de la UGEL 07, constituyéndose en la expresión de una voluntad que busca un modo distinto de implementar las políticas públicas territoriales. Este proyecto ha sido elaborado por el equipo técnico impulsor, conformado por especialistas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, funcionarios de la Municipalidad, docentes y Especialistas de nuestro distrito, contando con la asistencia técnica de una consultoría que la UGEL 07 facilitó, cuyo aporte fue muy valioso a lo largo del proceso.

Según la metodología seguida, al inicio se elaboró un diagnóstico o línea de base a nivel distrital, contando para ello con diversas fuentes y bases de datos, esto permitió conocer en detalle las brechas distritales en las principales variables educativas y de salud, asimismo, con la finalidad de validar dicho diagnóstico, se realizó un taller participativo con actores locales, entre los cuales figuran, representantes de diferentes instituciones, agrupaciones y organizaciones vecinales, quienes con su experiencia y conocimiento aportaron en la conformación del diagnóstico. Posteriormente, con estos resultados y las brechas determinadas se elaboró una matriz de lineamientos y medidas a adoptar, con cuatro objetivos estratégicos, diez variables estratégicas, lineamientos de política y un conjunto de medidas por adoptar, esta propuesta nuevamente fue consultada y validada con actores locales en un taller participativo. Con todos estos insumos y el análisis del marco de políticas concurrentes, se elaboró un documento que recoge las aspiraciones del distrito y define el rol de la Municipalidad como actor comprometido en la acción educativa de su jurisdicción, respetando los niveles de competencia sectoriales y asumiendo su rol en el marco de la Ley.

El PEL, establece un conjunto de medidas muy específicas y claras donde la intervención del gobierno local adquiere protagonismo de forma complementaria y coordinada con la UGEL 07 como ente rector del sector en la localidad, por ello creemos que contribuirá al logro de aprendizajes de nuestros estudiantes. Cabe mencionar que la implementación de este Proyecto Educativo Local implica el compromiso de cada ciudadano de este distrito, y la voluntad política de nuestras autoridades, para hacer de Chorrillos, con una mejor educación y desarrollo al 2030.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

La Municipalidad de Chorrillos en el 2019 con apoyo de un Consultor de la UGEL.07, constituye mediante la Resolución Gerencial N°087-2019-MSB/GM, del 28 de noviembre del 2019 el Comité Técnico Impulsor del Proyecto Educativo Local integrando por diversos representantes de instituciones públicas y representativas del distrito, quienes se encargaron de elaborar el Proyecto Educativo Local – PEL en el año 2019.

Así mismo, la Municipalidad de Chorrillos cumpliendo su compromiso con la Educación, dispone al Área Funcional de Educación y Cultura implementar y ejecutar el PEL de Chorrillos.

El Proyecto Educativo Local - PEL de Chorrillos consta de cuatro Objetivos Estratégicos (O.E.):

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: Educación a lo largo de toda la vida.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Igualdad de oportunidades educativas sin distinciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Gestión basada en resultados, con calidad, equidad y pertinencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Familias integradas y entornos sociales amigables.

Por lo tanto, la UGEL.07 y la Municipalidad de Chorrillos a través del Área Funcional de Educación y Cultura asumen los siguientes compromisos:

### **COMPROMISO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL 07:**

1. Brindar el soporte técnico para la implementación del Proyecto Educativo Local de Chorrillos en el marco de los lineamientos de la política educativa Nacional, Regional y Local.
2. Brindar asistencia técnica con los Órganos de Línea (AGEBRE, AGEBATP y ASGESE) de la UGEL.07 para implementar paulatinamente en el marco Declaratoria de Emergencia del aislamiento social las políticas educativas locales en el marco del PEL de Chorrillos.
3. Coordinar y apoyar las iniciativas institucionales de la Municipalidad de Chorrillos en el marco de la Declaratoria de Emergencia del aislamiento social para que, realicen las acciones coordinadas para contribuir a la educación en distancia mediante la estrategia Aprendo en Casa donde los estudiantes no se queden sin aprender.
4. Difundir en todos los medios y ante la comunidad educativa local del ámbito de la UGEL.07 el Proyecto Educativo Local - PEL y sus programas.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

## **COMPROMISO DEL ÁREA FUNCIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS:**

1. Generar, en el marco de la Declaratoria de Emergencia, las condiciones organizativas y presupuestales para la implementación progresiva del Proyecto Educativo Local de Chorrillos.
2. Poner en marcha la implementación programática progresiva de los Objetivos Estratégicos (O.E) contemplados en el Proyecto Educativo Local PEL de Chorrillos en el periodo 2021-2030 como: (O.E) 1: Educación a lo largo de toda la vida. (O.E.) 2: Igualdad de oportunidades educativas sin distinciones. (O.E.) 3.-Gestión basada en resultados, con calidad, equidad y pertinencia. (O.E.) 4: Familias integradas y entornos sociales amigables.
3. Brindar apoyo, en el marco de la Declaratoria de Emergencia, a los procesos de la estrategia "Aprendo en Casa" y distribución de alimentación escolar de los estudiantes del distrito para garantizar su derecho a la educación.
4. Difundir en todos los medios y ante la comunidad local del ámbito del distrito de Chorrillos el Proyecto Educativo Local - PEL y sus programas.

San Borja, junio del 2020

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
  
JORGE LUIS CONTRERAS VELEZ  
AREA FUNCIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

Gloria María SALDAÑA USCO  
DIRECTORA UGEL No 07

Jorge Luis CONTRERAS VELEZ  
Jefe del área Funciona de  
Educación y Cultura  
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS